



## Ayuntamiento de Alcalá la Real

### DECRETO DE ALCALDÍA

Expediente: 3736/2024

Vistos los decretos de Alcaldía números 2373/2023, de 22 de junio de 2023, y 4073/2023, de 15 de noviembre de 2023, de delegación en la Junta de Gobierno Local de atribuciones que la Disposición Adicional Segunda, apartado 1, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público atribuye a esta Alcaldía.

Visto lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, sobre avocación de competencias.

Vista la documentación obrante en el expediente para la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas para la CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO. TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.- EXPTE. 3736/2024.

Visto el informe del Sr. Secretario General, de fecha 02 de abril de 2024.

Visto el informe del Sr. Interventor de este Ayuntamiento, de, por el que se fiscaliza favorablemente este expediente de contratación.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía de mi cargo por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público y el art. 21.1 de la ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, RESUELVO:

**PRIMERO.-** Avocar el ejercicio de la competencia para el expediente de referencia de contratación del CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO. TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA .- EXPTE. 3736/2024.





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

**SEGUNDO.-** Aprobar la necesidad e idoneidad, conforme al artículo 28 y 117 de la LCSP, el expediente de LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO. TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.- EXPTE. 3736/2024 que comprende el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas.

**TERCERO.-** Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, que regirán el contrato administrativo de LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO, PROYECTO BÁSICO, PROYECTO DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, EN DOS FASES, DE ESPACIO ESCÉNICO/USOS MÚLTIPLES Y REFORMA INTEGRAL DE LA PISCINA MUNICIPAL, LA EJECUCIÓN DE LA NUEVA ROTONDA PREVISTA EN EL PLAN DE MOVILIDAD URBANA Y LA ADECUACIÓN DEL ENTORNO AFECTADO. TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.- EXPTE. 3736/2024.

**CUARTO.-** Aprobar el presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **291.403,65** euros, de los cuales **240.829,46** euros corresponden la base imponible y 50.574,19 euros, en concepto de IVA, al tipo vigente en la actualidad.

El valor estimado del contrato es de **240.829,46** euros (IVA no incluido). (art. 100 LCSP).

FASES DE ENTREGA	PORCENTAJE	HONORARIOS ESTIMADOS SIN IVA (€)
ESTUDIOS PREVIOS	5%	12.041,47
ANTEPROYECTO	20%	48.165,89
PROYECTO BASICO	15%	36.124,42
PROYECTO DE EJECUCIÓN	30%	72.248,84
DIRECCION DE OBRAS	25%	60.207,37
LIQUIDACIÓN Y RECEPCION	5%	12.041,47
<b>TOTAL HONORARIOS</b>	<b>100%</b>	<b>240.829,46</b>

**QUINTO.-** Alcaldía como órgano competente podrá realizar los requerimientos de





## Ayuntamiento de Alcalá la Real

---

documentación, aclaraciones, propuesta de adjudicación necesarios por razones de celeridad y eficacia administrativa, correspondiendo a éste órgano la adjudicación.

**SEXTO.-** Publicar anuncio de licitación en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (art. 135 en relación al 63 y 347 de la LCSP), y en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE), para que las empresas que estén interesadas en la contratación, dentro del plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del anuncio de licitación del contrato en la plataforma de contratación del sector público y Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) puedan presentar proposiciones.

Así lo mandó y firma Alcaldía, y por el Secretario General para hacer constar que toma razón del mismo a los solos efectos de dar fe pública y su incorporación al Libro oficial de Resoluciones.

EL ALCALDE,  
Antonio Marino Aguilera Peñalver

EL SECRETARIO GENERAL,  
Rafael Sánchez López

